

**ACTA DE SESION PÚBLICA JUNTA ELECTORAL CARDENAL CARO
ELECCIONES PRIMARIAS – 09 DE JUNIO 2024**

En Pichilemu, a 24 de mayo de 2024, siendo las 9:00 horas, y conforme a lo establecido en los artículos 50 de la Ley 18.700 y artículo 6 de la Ley 20.640, en audiencia pública en el oficio del Señor Secretario de la Junta Electoral Cardenal Caro, ubicada en Avenida Ortúzar N° 621, y bajo la asistencia de la Integrante doña **FERNANDA JIMÉNEZ MORENO**, y de la Secretario Suplente doña **VERONICA SALAZAR HERNANDEZ**, se reúne la Junta Electoral, después de haberlo hecho los días 20, 22 y 23 de mayo de 2024, para conocer las excusas y exclusiones que, por escrito se presentaron ante esta Junta Electoral.

Los Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, designados en nómina publicada el sábado 11 de mayo de 2024, y los que se publicarán el sábado 25 de mayo de 2024, deberán presentarse en los locales de votación el sábado 08 de junio de 2024, a las 15:00 horas, para proceder a la Constitución de las Mesas Receptoras de Sufragios, conforme a lo ordenado por el artículo 55 de la Ley 18.700, artículo 6 de la Ley 20.640.

De acuerdo con lo ordenado por los artículos 63, 64 y 65 de la Ley 18.700, y el artículo 6 de la Ley 20.640, a las ocho horas de la mañana del domingo 09 de junio de 2024, se reunirán, en los locales designados para su funcionamiento, los vocales de las Mesas Receptoras de Sufragios.

Los Miembros de Colegios Escrutadores, designados en nómina publicada el sábado 11 de mayo de 2024, y los que se publicarán el sábado 25 de mayo de 2024, deberán presentarse en los recintos que corresponde el lunes 10 de junio de 2024, a las 14:00 horas, para proceder a la Constitución del Colegio Escrutador, conforme a lo ordenado por el artículo 95 de la Ley 18.700 y artículo 6 de la Ley 20.640.

Las excusas y exclusiones de Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, y Miembros de Colegios Escrutadores, alegadas conforme a la ley, ante esta Junta Electoral, quedan agregadas al protocolo electoral.

Se deja constancia que se rechazaron las excusas presentadas por los siguientes Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, los que deberán ejercer la función para la que fueron designados:

No hay excusas rechazadas

Se deja constancia que se rechazaron las excusas presentadas por los siguientes Miembros de Colegios Escrutadores, los que deberán ejercer la función para la que fueron designados:

No hay excusas rechazadas

Se deja establecido que, en virtud de lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 18.700 y artículo 6 de la Ley 20.640, las Oficinas Electorales, funcionarán, en cada Local de Votación, a partir de las 09:00 horas y no menos de cuatro horas, el viernes 07 de junio de 2024, desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, el sábado 08 de junio de 2024, y desde las 07:00 horas y hasta completar todas sus funciones el día de la elección, domingo 09 de junio 2024.

Para constancia firman, previa lectura y ratificación:



VERONICA SALAZAR HERNANDEZ
SECRETARIA SUPLENTE



FERNANDA JIMÉNEZ MORENO
INTEGRANTE

COMUNA: PAREDONES

CIRCUNSCRIPCIÓN: PAREDONES

MESAS: 1 A LA 3

LOCAL: ESCUELA BASICA UNION DE MUJERES AMERICANAS

DIRECCIÓN: CELEDONIO PASTENE SIN NUMERO

MESA: 3

ZAMORANO PEREZ MARIA TERESA (Excusado) PEREZ GUERRERO IVAN JESUS (Reemplazo)